



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCIÓN No. 415

(Agosto 11 de 2025)

Por la cual se hace un Encargo en un empleo de Carrera Administrativa

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 022 del 27 de septiembre del 2023 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO:

Que el empleo **AUXILIAR DE TECNICO** Código 3054 Grado 8 del Área Funcional Proceso Gestión Financiera a la fecha se encuentra en vacancia temporal debido a que a la Titular del Empleo con derechos de carrera administrativa **LILIAN MERCEDES PORTELA PACHECO**, mediante la Resolución No. 328 de julio 9 de 2025, se encargó del empleo **Profesional Universitario Código 2044, Grado 03** Proceso Proyección Social de la planta de personal administrativo del ITFIP.

Que de conformidad con esta novedad administrativa quedó vacante temporal el empleo **AUXILIAR DE TECNICO Código 3054 Grado 8** Área Funcional Proceso Gestión Financiera cuya titular es la funcionaria en carrera administrativa, **LILIAN MERCEDES PORTELA PACHECO**, quien se encuentra a la fecha en encargo en un empleo de superior categoría en la Institución.

Que a la fecha el empleo Auxiliar de Técnico Código **3054, Grado 8** del Área Funcional Gestión Financiera se encuentra vacante temporalmente.

Que dada la importancia de este empleo a nivel misional se considera necesario entrar a proveerlo de manera temporal mientras se surte el concurso público ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC o se dicte otra disposición a fin de no entorpecer el servicio académico en nuestra Institución, para lo cual se dio cumplimiento a lo ordenado por la ley 1960 de 2019 que reforma el artículo 24 de la ley 909/2004 ley de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "(...) los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...) "

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que igualmente la ley 1960 de 2019 que modifica parcialmente la Ley 909 de 2004 contempla en su artículo 1º "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: **ARTÍCULO 24. Encargo.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente*"

Que a la fecha no existe la obligatoriedad de solicitar permiso para realizar encargos en vacantes definitivas por lo que el nominador cumpliendo las directrices de la ley 909 de 2004, puede realizar el encargo.

Que, mediante Acta de verificación definitiva de requisitos de agosto 8 de 2025, para proveer transitoriamente mediante encargo unos empleos de la *Planta de Personal Administrativo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP*, se revisó el perfil y requisitos, del empleo Auxiliar de Técnico Código **3054, Grado 8 del Área Funcional Gestión Financiera**, el cual se encuentra en vacancia temporal.

Que conforme el acta de verificación de requisitos del empleo Auxiliar de Técnico Código **3054 Grado 8 del Área Funcional Proceso Gestión Financiera** de la planta de personal administrativo del ITFIP, se dispuso que el funcionario **JESUS EMILIO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.686.340, cumple con los requisitos del manual de funciones para acceder al mencionado empleo.

Que el funcionario **JESUS EMILIO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.686.340 de El Espinal Tolima el día 6 de agosto de 2025, mediante correo electrónico institucional aceptó el encargo, para el empleo Auxiliar de Técnico Código **3054, Grado 8 del Área Funcional Proceso Gestión Financiera** de la planta de personal administrativo del ITFIP.

Que, revisadas las hojas de vida del personal en carrera administrativa de la Institución a la luz del criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en materia de encargos, se encuentra que el funcionario **JESUS EMILIO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.686.340 de El Espinal Tolima reúne los requisitos del manual de funciones para ser encargado de este empleo mientras se provee por concurso público o se dicta otra disposición.

Que presupuestalmente se puede realizar este encargo de conformidad con certificación que ya reposa en el archivo del proceso de Talento Humano.

Que por lo anteriormente expuesto el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al funcionario **JESUS EMILIO ROJAS MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.686.340 de El Espinal Tolima en el empleo vacante temporal Auxiliar de Técnico Código 3054 Grado 08 del Área Funcional Proceso Gestión Financiera de la planta de personal administrativo del ITFIP, cuya titular es la funcionaria **LILIAN MERCEDES PORTELA PACHECO**, quien se encuentra encargada en un empleo de superior categoría. Este encargo va hasta tanto dure el encargo que ostenta a la fecha su titular o se dicte otra disposición, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.264. 237.00)**.

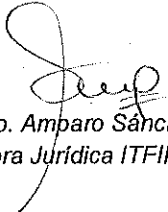
ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para todo lo pertinente en materia de vinculación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos para el nuevo nombramiento a partir de la fecha de su posesión, la que se debe dar sin solución de continuidad.

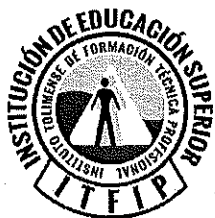
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal Tolima a los once (11) días del mes de agosto de 2025.


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR


Vo. Bo. Amparo Sánchez Perdomo
Asesora Jurídica ITFIP


Vo.Bo. Rafael Enrique Lara García
Coordinador Grupo Interno TH



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

EL COORDINADOR (E) DEL GRUPO INTERNO DE GESTION FINANCIERA DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL – TOLIMA

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad Presupuestal en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, para realizar el siguiente nombramiento:

Empleo: **AUXILIAR TECNICO** Código 3054 grado 8 Gestión Administrativa Financiera, asignación básica mensual de \$ 2.264. 237.00

Previa verificación de los requisitos por parte de la Coordinación de Talento Humano.

Se expide a los a los once (11) días del mes de agosto del 2025, a solicitud de recursos humanos, quien expone que el nombramiento no modifica la planta de personal vigente.

Nestor A. Cardoso B.
NESTOR ALFONSO CARDOSO BRIÑEZ
Coordinador Grupo Gestión Financiera (E)

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1